



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

REGLAMENTO ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

LCDA. GINA TERESA ALVARIO MACIAS
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE ZAPOTAL.

CONSIDERANDO

Que el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las Juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que el Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralización. Funciones son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

e) ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y por la ley

Que el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que son atribuciones de los Gobiernos Parroquial rural, a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de la competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme a este Código.

Que el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone son atribuciones del presidente o presidenta del Gobierno parroquial rural:

Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL





ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- El ejercicio de la representación legal y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural
 - Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, es necesario generar la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Parroquial de Zapotal alineado a la naturaleza y especialización de la misión consagrada en su base legal constitutiva, que contemple principios de organización y de gestión institucional eficiente, eficaz; y.

En uso de sus facultades legales

RESUELVE.

Expedir el siguiente **REGLAMENTO ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL.**

De conformidad con los siguientes artículos:

Artículo 1.- Enfoque de la estructura organizacional basada en procesos.- La Estructura organizacional del Gobierno Autónomo de Zapotal., se alinea a su misión consagrada en la Constitución de la República, Código de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su integración, consistencia y funcionalidad.

Artículo. 2.-Tipología de los procesos.- Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Autónomo de Zapotal, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución u valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Los **procesos Gobernantes** direccionan la gestión institucional a través de la expedición de políticas, normas, lineamientos y directrices, para poner en funcionamiento a la organización.

Los **procesos Agregadores de Valor** generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional; traslucen la especialización de la misión consagrada en la Ley, y.



AV. 12 de octubre y Calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

Los **Procesos Habilitantes** están encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

Artículo. 3.-Puestos Directivos.- Los puestos Directivos establecidos en la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Parroquial de Zapotal, son el Presidente, y el pleno del Gobierno Autónomo Parroquial de Zapotal.

Artículo 4.-Estructura Organizacional.-El Gobierno Autónomo de Zapotal. Definen su Estructura Organizacional sustentada en la misión, objetivos y productos institucionales:

1.- MISIÓN:

Liderar y articular procesos de desarrollo a nivel Parroquial. Promover y ejecutar políticas públicas de desarrollo sustentable establecidas en la Constitución de la República, Código de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) en el Plan de Desarrollo Parroquial, y en el Plan de Ordenamiento Parroquial, que responde a las necesidades de hombres y mujeres de la circunscripción territorial, para conseguir una mejor calidad de vida con la participación de los actores internos y externos, de manera participativa, equitativo e incluyente a través de asambleas de concertación.

2.- OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

Lograr una eficiente y eficaz administración institucional en función de la visión de servicio a la colectividad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES. (Art. 267 Constitución de la República)

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1952

RUC.: 1260021060001

- Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección de ambiente.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

ESTRUCTURA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN:

El Gobierno Autónomo Parroquial de Zapotal, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, está integrado por procesos internos y conformados por las siguientes Unidades Organizacionales:

PROCESOS GOBERNANTES:

- Direccionamiento Estratégico Institucional; y,
- Gestión Estratégica Institucional.

PROCESOS HABILITANTES

DE APOYO:

- Gestión financiera
- Gestión Contable

DE ASESORIA:

- Asesoría Jurídica

PROCESOS AGREGADOS DE VALOR

- Dirección de Planificación y Proyectos
- Dirección de planificación, y ejecución de infraestructura civil



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



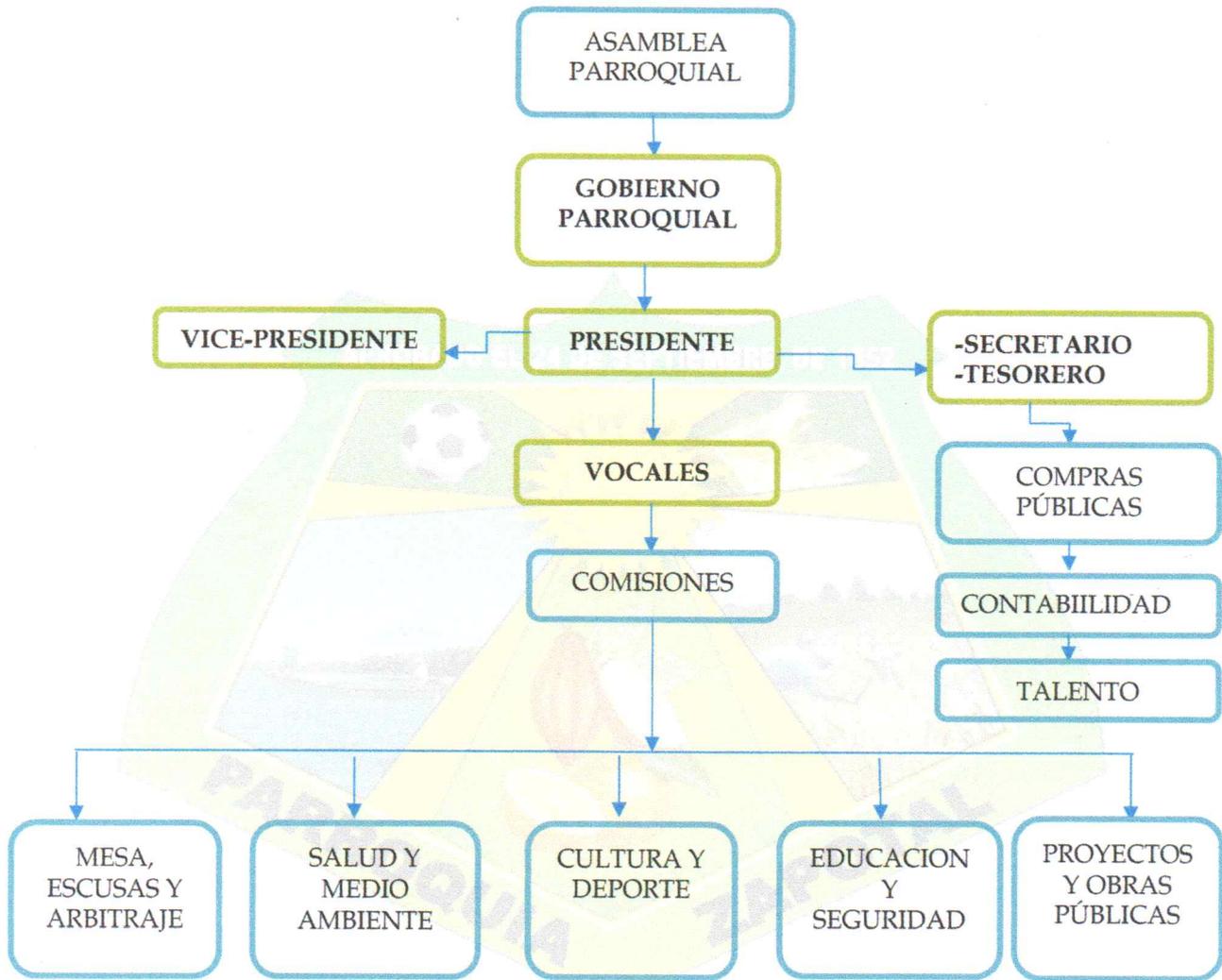
ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



4.1 PROCESOS GOBERNANTES

De conformidad con el Art. 29 Del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas por:

- De legislación, normatividad, fiscalización y gestión conformada por el Pleno del gobierno Parroquial.
- De ejecución y administración conformada por la Presidencia del Gobierno Parroquial y la administración Parroquial.



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- De participación ciudadana y control social conformada por la población organizada de la parroquia con la voluntad de aportar al desarrollo local, en la denominada Asamblea Parroquial

4.1.1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONFORMADA POR LA POBLACIÓN ORGANIZADA DE LA PARROQUIA CON LA VOLUNTAD DE APORTAR AL DESARROLLO LOCAL, EN LA DENOMINADA ASAMBLEA PARROQUIAL.

Misión:

Emite políticas, lineamientos y directrices para el fortalecimiento institucional, en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Atribuciones y Responsabilidades:

Son atribuciones y responsabilidades del Proceso de Participación Ciudadana los establecidos en los Arts. 100 y 101 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el Art. 64,(Lit. C) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

4.1.2 DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN CONFORMADA POR EL PLENO DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DE ZAPOTAL. .

Misión:

Velar por el cumplimiento de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas de los organismos del proceso participación ciudadana y control social conformado por la población organizada de la parroquia con la voluntad de aportar al desarrollo local, además controlar la gestión administrativa y técnica.

Atribuciones y responsabilidades:

Son atribuciones y responsabilidades del Gobierno Parroquial las establecidas en el Artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículos 64, 65 y 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

De conformidad con el Art. 326, y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) conformaran las siguientes comisiones:



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Permanentes;
- Especiales u ocasionales; y,
- Técnicas

Serán comisiones permanentes las siguientes:

- Comisión de mesa escusas y arbitraje.
- Comisión de salud y medio ambiente.
- Comisión de fiestas cultura y deporte.
- Comisión de educación y seguridad.
- Comisión de proyectos y obras publicas.

De conformidad con el inciso final del Art.327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOATAD) Los Gobiernos Parroquiales Rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del Gobierno Parroquial Rural.

Es facultad del Presidente del Gobierno Parroquial distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes, como lo establece el Art. 70 literal ("i") del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOATAD)

Las comisiones no tendrán carácter ejecutivo sino de estudio y de asesoría para el Pleno del Gobierno Parroquial. Los informes de las comisiones deberán ser previos a las resoluciones del pleno del Gobierno Parroquial en caso de no haber sido presentado dentro del tiempo que fuere asignado, el Pleno del Gobierno Parroquial podrá proceder a tomar la resolución.

El Gobierno Parroquial organizará, a base de sus miembros las comisiones permanentes, especiales y técnicas que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y competencias.

La comisión de vialidad por su magnitud y complejidad será subdividido en dos zonas: zona a), y zona b)



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

La organización de las comisiones y la designación de sus miembros competen al Gobierno Parroquial, que será resuelta en la primera sesión ordinaria de cada año.

Será presidente de la comisión el vocal nombrado expresamente para el efecto, podrá presidir dos o más de acuerdo al número de comisiones existentes.

Las comisiones permanentes tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones que se le asignen.

- Estudiar los proyectos, planes y programas sometidos por el Presidente del Gobierno Parroquial, al Pleno del Gobierno Parroquial, para cada uno de los campos propios de las competencias del Gobierno Parroquial y emitir dictamen razonado sobre los mismos.
- Conocer y examinar los asuntos que les sean sometidos por el Presidente del Gobierno Parroquial, emitir dictámenes a que haya lugar o sugerir soluciones alternativas cuando sea el caso;
- Estudiar y analizar las necesidades de servicio a la población, estableciendo prioridades de acuerdo con la orientación trazada por el Gobierno Parroquial y proponer proyectos de reglamentos, resoluciones que contengan medidas que estime convenientes a los intereses del Gobierno Parroquial;
- Favorecer el mejor cumplimiento de los deberes y atribuciones del Gobierno Parroquial en las diversas materias que impone la división de trabajo.
- Gestión permanente de conformidad a las comisiones.

COMISIÓN DE MESA ESCUSAS Y ARBITRAJE.

La comisión de mesa, excusas y calificaciones estará integrada por el Presidente del Gobierno Parroquial el vicepresidente y el primer vocal del Gobierno parroquial.

DEBERES Y ATRIBUCIONES

- Dictaminar a cerca de la calificación de los miembros del Gobierno parroquial dentro de los cinco días siguientes a la posesión de los mismos, o respecto de sus excusas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación.
- Decidir, en caso de conflicto sobre la comisión que debe dictaminar respecto de asuntos que ofrezcan dudas y sobre cuestiones que deban elevarse a conocimiento del Pleno del Gobierno Parroquial.



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

Misión:

Brindar confiabilidad a la información elaborada por la administración de la entidad y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a fin de promover la toma de decisiones adecuadas y oportunas. Se fundamentará en el COOTAD Art. 67 (literal "k")

FUNCIONES:

- Plan anual de control, que se elaborará en los dos primeros meses del año;
- Informes de la ejecución del plan anual de control, que se presentará cada cuatro meses ;
- Auditorías operacionales internas, se realizará mínimo una al año;
- Auditorías de gestión internas, que se realizará mínimo una al año;
- Exámenes ordinarios especiales, se realizarán de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Informes de recomendaciones y sanciones;
- Informes y pronunciamientos; y,
- Instructivos, manuales y sistemas operativos para exámenes internos.
- Evaluación Presupuestaria Trimestral.

COMISIÓN DE SALUD

Misión:

Gestión concurrente en la prestación de servicios básicos (COOTAD Art. 137 138)

FUNCIONES:

- Elaboración de propuestas para la dotación de servicios básicos
- Propuesta para la formación de comités de gestión encaminadas a la prevención de la salud, POA anual



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Propuesta para la realización de capacitación de promotoras comunitarias de la salud.
- Informe trimestral de ejecución del plan de organización, capacitación
- Los demás inherentes a su cargo
- Informes.

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Misión:

Preservar la biodiversidad y la protección ambiental (COOTAD Art. 136) y gestión de riegos (COOTAD Art. 140)

FUNCIONES:

- Organización de las Juntas de Agua, Directorios de Riego, y Organizaciones Productivas, dirigido a la protección de las fuentes y cursos de aguas, prevención y recuperación de suelos degradados por la contaminación, desertificación y erosión.
- Propuestas de proyectos de manejo sustentable de recursos naturales.
- Propuestas para proyectos de forestación y reforestación con utilización preferentemente de especies nativas y adaptadas a la zona.
- Propuestas para la educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza
- Plan de manejo y solución frente a fallas geológicas, prevención, mitigación

COMISIÓN DE CULTURA

Misión:

Protección a los grupos de atención prioritaria (COOTAD Art. 148, 249)

FUNCIONES:

- Propuesta para el financiamiento, planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria.



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Propuesta para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias.
- Plan de organización, capacitación a organizaciones de la Parroquia.
- informe trimestral de ejecución del plan de organización, capacitación
- Los demás inherentes a su cargo
- Informe

COMISIÓN DE DEPORTE.

Misión:

Protección a los grupos de atención prioritaria (COOTAD Art. 148, 249)

FUNCIONES:

- Propuesta para el financiamiento, planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria.
- Propuesta para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias.
- Plan de organización, capacitación a organizaciones de la Parroquia.
- Los demás inherentes a su cargo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

Misión:

Gestión concurrente en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física en la educación (COOTAD Art. 138 y 144)

FUNCIONES:

- Propuestas de estrategias participativas de apoyo a la educación
- Propuestas para la elaboración de proyectos educativos comunitarios.
- Plan de Fortalecimiento cultural de la Parroquia.
- Plan de organización, capacitación a organizaciones de la Parroquia.

Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL





ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Informe trimestral de ejecución del plan de organización, capacitación
- Propuestas para formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural
- Propuesta para la realización de eventos culturales y deportivos
- Informes.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Misión:

Gestión para impulsar la conformación de organizaciones para promover la seguridad ciudadana (COOTAD Art. 67, 149, 150)

FUNCIONES:

- Propuestas de estrategias participativas de apoyo a la seguridad ciudadana.
- Propuestas para la elaboración de proyectos relacionados con la seguridad ciudadana.
- Plan de organización, capacitación a organizaciones en seguridad ciudadana de la Parroquia
- Informe trimestral de ejecución del plan de organización, capacitación
- Plan para coordinar un plan de seguridad ciudadana articulado entre ciudadanía y policía nacional, articulado con el consejo de seguridad ciudadana
- Informes.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Misión:

Coadyuvar a la Planificación y mantener en coordinación con el Gobierno Provincial, Municipalidad, y otros, la vialidad parroquial. (COOTAD ART. 129)

FUNCIONES:

- Inventario de las vías de la parroquia.



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Propuestas de proyectos para la apertura de vías
- Propuestas de proyectos para el mantenimiento vial.
- Plan de mantenimiento vial.
- Informes.

4.1.3 PRESIDENTE

Misión:

Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno del Gobierno Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales.

Atribuciones y responsabilidades:

Las atribuciones y responsabilidades del Presidente serán las que se establezcan en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y, ser responsable de la Gestión Administrativa.

DE LOS VOCALES

Misión:

Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno del Gobierno Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales.

Atribuciones y responsabilidades:

Las atribuciones y responsabilidades de los Vocales serán las que se establezcan en el Art. 68 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); además:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del gobierno parroquial rural;
- b) Realizar informes de labores en cada sesión ordinaria, en el cual detallará los trabajos y gestiones realizados en las comisiones a la que pertenezca o tenga a su cargo, al concluir el mes previo al cobro de su remuneración deberá presentar su informe de labores mensual por escrito en secretaria del gobierno parroquial.



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- c) Intervendrá en la asamblea parroquial, y en todas las instancias de participación; asamblea parroquial que se realizará semestralmente, donde rendirá cuentas a sus mandantes de las gestiones realizadas en cada comisión a la que pertenece.
- d) Presentará el plan anual de trabajo de cada comisión, con sus respectivos presupuestos y cronograma de actividades que serán aprobados por el gobierno parroquial de conformidad con la ley, plan que será evaluado de manera trimestral, que deberán estar enmarcados en el plan de desarrollo y ordenamiento parroquial
- e) Intervendrá de manera participativa en todos los eventos y actos que realice el gobierno parroquial de manera obligatoria.
- f) Atención al público sobre asuntos inherentes a las comisiones que esté a cargo, para lo cual se establece como día de atención día laborable.
- g) Asistir y realizar informes de actividades y gestiones realizadas a la asamblea mensual dirigido a los comités pro-mejoras y demás organizaciones de conformidad a la comisión encargada, asamblea que se realizara cuando el caso lo amerite.
- h) Delegar al Vocal Suplente respectivo en caso de inasistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones o delegaciones, acto o eventos que realice el Gobierno parroquial, vocal que percibirá la remuneración en la parte proporcional.
- i) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por el Gobierno Parroquia Rural.

DE LAS SESIONES

Las Sesiones del Gobierno Parroquial serán Ordinarias y Extraordinarias. Serán públicas

Las sesiones ordinarias se realizarán la segunda y última semana de cada mes, serán convocados con anticipación de cuarenta y ocho horas, en el cual se incluirá el orden del día a tratarse.

Las sesiones extraordinarias se realizarán al momento que se requiera tratar temas de urgencia, por convocatoria directa del Presidente del gobierno, o a pedido por lo menos de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria se realizará con veinticuatro horas de anticipación.

Del quórum, El quórum para las sesiones del Gobierno Parroquial, para adoptar decisiones validas, es suficiente con la presencia de la mayoría relativa, conformada por la mitad más uno, en caso de empate el voto del Presidente será el dirimente.

Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

Las sesiones se realizarán en el salón de actos del Gobierno Parroquial, excepcionalmente podrá realizarse en las comunidades

Las sesiones Ordinarias del Gobierno Parroquial se realizarán, la segunda y última semana de cada mes, en el horario indicado en la convocatoria, con período de espera de quince minutos.

En las sesiones ordinarias y extraordinarias del Gobierno parroquial, existirá una silla vacía que será ocupada por un representante de la sociedad civil quien participará en el debate y en la toma de decisiones, la persona interesada anunciará su participación con al menos 24H00 de anticipación por escrito en secretaría del gobierno parroquial.

Las resoluciones del Gobierno Parroquial en las sesiones ordinarias y extraordinarias, será por votación de manera nominal razonada, por orden alfabético, excepto el del presidente que será al final de la votación por tener voto dirimente.

DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN

El Gobierno Parroquial atenderá al público, en sus oficinas de lunes a viernes de 08:00 a 12:00, y de 13:00 a 17 h00.

4.2 PROCESOS HABILITANTES

4.2.2 DE APOYO

4.2.2.1 GESTIÓN FINANCIERA

Misión:

Gestionar eficientemente los recursos financieros, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales. (COOTAD Art. 215-273, Art. 339-349)

FUNCIONES:

- Programas y Subprogramas del Presupuesto
- Reforma presupuestario
- Informe de ejecución presupuestaria
- Certificaciones presupuestarias; y,



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadrzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Cédulas presupuestarias.
- Plan de Adquisiciones, el que obligatoriamente se publicará en el portal del Instituto Nacional de Compras Públicas dentro de los primeros 15 días de cada año;
- Revisión y control mensual de Balance de comprobación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivos, Estado de Situación Financiera y Conciliaciones Bancarias.

4.2.2.2 GESTIÓN CONTABLE:

Misión:

Manejar correctamente los estados financieros para la toma de decisiones

FUNCIONES:

- Registros contables mensuales;
- Estados financieros trimestrales ;
- Inventario de bienes muebles valorados;
- Inventario de suministros de materiales valorados;
- Roles de pagos;
- Liquidación de haberes de cesación de funciones; y,
- Comprobantes de Pago.
- Libro de Caja bancos;
- Informe de garantías y valores;
- Retenciones y declaraciones en el SRI;
- Otro inherentes a su cargo



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

4. 2.2.3 GESTIÓN DE SECRETARÍA:

- Actuar como secretario en las sesiones del Gobierno Parroquial y de la asamblea parroquial.
- Elaborar y realizar conjuntamente con el presidente la convocatoria a las sesiones del Gobierno Parroquial, así como también de la asamblea parroquial.
- Convocar por escrito, conjuntamente con el presidente, a las sesiones del Gobierno Parroquial al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.
- Llevar las actas de las sesiones del Gobierno Parroquial y Asamblea Parroquial.
- Participar de las sesiones, en el seno del Gobierno Parroquial, a la que asistirá con voz informativa pero sin voto.
- Las demás que le asigne la Ley, reglamentos y resoluciones del en el ejercicio de sus funciones

4.2.3 DE ASESORÍA

4.2.3.1 ASESORÍA JURÍDICA

Misión:

Asesorar en derecho a las instancias gobernantes y ejecutivas del Gobierno Parroquial de Zapotal y proporcionar seguridad jurídica a las diferentes unidades institucionales, que permita el adecuado cumplimiento de su misión, sobre la base del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia.

FUNCIONES:

- Representación judicial conjuntamente con el presidente del gobierno parroquial(COOTAD Art. 359)
- Demandas y juicios;
- Patrocinio judicial y constitucional;
- Informe mensual de asesoramiento legal ;



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL

24 de Septiembre de 1852

RUC.: 1260021060001

- Criterios y pronunciamientos legales;
- Anteproyectos de leyes y políticas;
- Proyectos de decretos, acuerdos, resoluciones, normas, contratos y convenios; y,
- Instrumentos jurídicos en general inherentes a su cargo.

DISPOSICIÓN

El presente Reglamento Orgánico estructural y funcional de Gestión Organizacional por Procesos entrará en vigencia desde la fecha de expedición por el Gobierno Autónomo Parroquial Rural De Zapotal

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de Zapotal, a los veinte cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve

Publíquese en la cartelera del Gobierno Parroquial.

SRA. GINA TERESA ALVARIO MACIAS
PRESIDENTA
GAD RURAL DE ZAPOTAL



Av. 12 de octubre y calle Carlos Villaiba

gadrzapotal@yahoo.com

ginaalvario9@outlook.es

Gadzapotal



ZAPOTAL

G A D R PARROQUIAL